

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor ₡4.05
Córdoba Oro

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje: 1,100 Ejemplares

AÑO XCVI

Managua, Jueves 13 de Febrero de 1992.

No. 29

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial N° 45-92 — Cancelar Nombramiento	229
Acuerdo Presidencial N° 46-92 — Cancelar Nombramiento	229
Acuerdo Presidencial N° 47-92 — Autorización	230
Acuerdo Presidencial N° 48-92 — Conceder Orden "José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto"	230

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Certificaciones	230
---------------------------	-----

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución	231
Aprobar Reformas	232

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	232
---------------------------------	-----

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas	235
Marca de Servicio	237

MINISTERIO DE EDUCACION

Derecho de Autor	238
----------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

Subasta	238
Títulos Supletorios	238
Citación	239
Declaratoria de Herederos	240
Citación de Procesados	240

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Cancelar Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 45-92
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.— Cancelar los nombramientos de Tercer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras, a los siguientes funcionarios: Señores Francisco Javier Amador Ruiz, Santos Alberto Mejía Tercero, José Alfredo Hurtado López, Jaime René Brenes Mejía, Ovideo José Mario Delgado Sáenz, Bismarck Antonio Ramírez Martínez, Ramón Hermógenes Gutiérrez Espinoza.

Arto. 2.— El presente Acuerdo surte sus efectos desde el 30 de Junio de 1991, fecha en que les fué notificada la cesación de su cargos. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Cancelar Nombramiento

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 46-92
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.— Cancelar los nombramientos de Tercer Secretario con Funciones Consulares de la Embajada de Nicaragua en la República de Honduras, a los siguientes funcionarios: Señores Guillermo José Guerrero Galeano, José Secundino López Gutiérrez, Iván Antonio López Medina, Manuel de Jesús Méndez López, José Antonio Quintanilla, Pedro Antonio Aguirre Sandino.

Arto. 2.— El presente Acuerdo surte efectos desde el 30 de Junio de 1991, fecha en que les fué notificada la cesación de sus cargos. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los veintinueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Autorización

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 47-92 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1.— Autorizar al Doctor Erwin Krüger Maltez, Ministro de Cooperación Externa, para que en representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, el Préstamo por Diez Millones de Dólares de Estados Unidos de América (US\$10.000.000.00) para financiar el Proyecto de Rehabilitación de la carretera Nejapa-Izapa.

Arto. 2.— Este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Doctor Erwin Krüger Maltez, en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto. 3.— Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

Conceder Orden “José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 48-92 EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Considerando

I

Que el Excelentísimo Señor Licenciado Don Guillermo Endara Galimany, Presidente de la República de Panamá, se ha distinguido como defensor de la Paz, la Democracia, el Desarrollo y la Reconciliación Nacional.

II

Que sus encomiables esfuerzos por la Unidad Latinoamericana merecen el reconocimiento de los pueblos y gobiernos del continente.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

Acuerda:

Arto. 1.— Conceder la Orden “José Dolores Estrada, Batalla de San Jacinto”, en el Grado de Collar, al Excelentísimo Señor Licenciado Don Guillermo Endara Galimany, Presidente de la República de Panamá.

Arto. 2.— Comunicar el presente Acuerdo

al Excelentísimo Señor Licenciado Don Guillermo Endara Galimany, Presidente de la República de Panamá.

Arto. 3.— Este Acuerdo surtirá sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Violeta Barrios de Chamorro. Presidente de la República de Nicaragua.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

Certificaciones

Reg. No. 5000 — R/F 869099 — ₡80.00
CERTIFICACION

Duilio Baltodano Mayorga, Procurador General de Justicia de la República de Nicaragua y Presidente de la Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones,

Certifica:

La Resolución que íntegra y literalmente dice:

“RESOLUCION

La Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones, en uso de las facultades que le confiere el Decreto No. 11-90, emitido por la Excelentísima Presidente de la República de Nicaragua, doña Violeta Barrios de Chamorro, el día 11 de Mayo de 1990, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, No. 98 del 23 de Mayo de 1990, y en base a solicitud presentado por los señores José Ignacio González Montiel, Emma Holmann de González, José Ignacio, Sandra, Jaime, Agnes, Alfredo, Mario, Erasmo, Linda, Xavier y Yolanda González Holmann, y Acta resolutive de las once y cuarenta minutos de la mañana del día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y uno, ha resuelto lo siguiente:

Primero. — Déjese sin efecto cualquier Acuerdo confiscatorio emitido por el Gobierno anterior, mediante el cual se haya privado los derechos sobre los bienes y acciones pertenecientes a los señores José Ignacio González Montiel, Emma Holmann de González, José Ignacio, Sandra, Jaime, Agnes, Alfredo Mario, Erasmo, Linda, Xavier y Yolanda González Holmann.

Segundo. — Notifíquese esta Resolución a las correspondientes entidades públicas y privadas del país, que tengan relación con la presente Resolución, a fin de darle su debido cumplimiento, de conformidad con los Artos. 7, 8 y 11 del Decreto No. 11-90 y librese Certificación al interesado para los efectos de Ley.

Se hace constar que la presente Resolución no la firma el Dr. Luis Pasos Argüello, quien se encuentra ausente por motivos de salud, autorizado por esta Comisión.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — (f) *Duilio Baltodano M.* — (f) *Yudath William Frech Frech.* — (f) *Alejandro Solórzano.* — (f) *Pedro J. Gutiérrez G.*

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado y para los efectos de Ley extendiendo la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — *Duilio Baltodano Mayorga*, Procurador General de Justicia, Presidente de la Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones.

Reg. No. 5388 — R/F 875796 — C\$100.00
CERTIFICACION

Duilio Baltodano Mayorga, Procurador General de Justicia de la República de Nicaragua y Presidente de la Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones,

Certifica:

La Resolución dictada por esta Comisión, que íntegra y literalmente dice:

Resolución

La Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones en uso de las facultades que le confiere el Decreto 11-90 del 11 de Mayo de 1990, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 98 del 23 de Mayo de 1990, a solicitud del Señor

Mario Salvo Lazzari, mayor de edad, casado, Industrial y de este domicilio en su carácter de representante de la sociedad "El Eskimo, Comercial, S.A.", habiendo revisado la documentación presentada por el reclamante junto con la solicitud del 25 de Mayo del corriente, esta reclamación se contrae en la Declaratoria de Utilidad Pública recaída en dicha sociedad, mediante Decreto No. 1266 emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional el día 14 de Junio de 1983, la cual fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 145 del 24 de Junio de 1983, mediante el cual se afectó los bienes de la sociedad "El Eskimo Comercial, S.A."; y considerando este acto injusto como violatorio al derecho de propiedad en el patrimonio de la Sociedad Eskimo Comercial, S.A., por lo que esta Comisión:

Resuelve:

Primero: En base al Arto. 1 del Decreto 11-90 se declara sin efecto y valor alguno la declaratoria de utilidad pública recaída en la sociedad "Eskimo Comercial, S.A.", decretada por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, mediante De-

creto 1266, por lo que en consecuencia llévase a efecto la devolución de todos los bienes, derechos y acciones que le correspondía antes de la afectación de Utilidad Pública en la sociedad "Eskimo Comercial, S.A." a sus legítimos propietarios, por lo que pueden ser ejercido plenamente todos los derechos que los accionistas de dicha sociedad tengan como participación social dentro de la empresa antes mencionada sin restricción alguna.

Segundo: Notifíquese la presente Resolución a las correspondientes entidades públicas y privadas y autoridades del país, para su debido cumplimiento de conformidad con el Arto. 7 del Decreto 11-90 precitado y librese certificación de la misma al interesado para los fines de ley. Se hace constar que la presente Resolución no la firma el Dr. Luis Pasos Argüello, quien se encuentra ausente por motivos de salud.

Dada en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. — (f) *Duilio Baltodano M.* — (f) *Judath William Frech Frech.* — (f) *Alejandro Solórzano.* — (f) *Pedro J. Gutiérrez.*

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado y para los fines de ley, extendiendo la presente Certificación en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. —

Duilio Baltodano Mayorga, Procurador General de Justicia, Presidente de la Comisión Nacional de Revisión de Confiscaciones.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resolución

Reg. No. 5455 — R/F 875973 — C\$20.00

Resolución dictada por esta Superintendencia que íntegra y literalmente dice:

"Oficina del Superintendente. Managua, cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. Las cuatro de la tarde. Vista la solicitud presentada a esta Oficina por el Doctor Haroldo Montealegre, representante legal del Banco Mercantil, S. A., referida a aclarar la Resolución de las tres de la tarde del treinta y uno de Octubre del corriente año, en cuanto a la emisión de Acciones; se aclara tal Resolución en el sentido que la emisión de Acciones autorizada corresponde a un monto de diez millones de córdobas netos; los demás términos de dicha Resolución quedan vigentes. — Ángel Navarro Deshón, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.

Aprobar Reformas

Reg. No. 5454 — R/F 875977 — C\$80.00

Resolución que integra y literalmente dice:

"Oficina del Superintendente. — Managua, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno. Las tres de la tarde. Vista y analizada la solicitud y proyecto de reformas presentadas por el señor Doctor Haroldo Montealegre Lacayo en su carácter de representante legal del Banco Mercantil, S. A., referente a la reforma del pacto social en sus cláusulas Primera, Cuarta, Sexta y Séptima, y de los Estatutos en su Artículos dos, seis, once, doce, trece, veintidós y cincuenta y dos, contenidos en A) Escritura Pública número dieciséis autorizada en esta ciudad a las nueve de la mañana del catorce de Diciembre de mil novecientos noventa, por el Notario Claudio Picasso Ardito, inscrita con el número 13,603-032, páginas 65/82, Tomo 678, B2 Libro 2do. (Sociedades), y con el número 26,615, página 171, Tomo 116, Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Managua. B) Certificación emitida por el Juez Tercero Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, conteniendo reforma al pacto social y Estatuto (Aumento de Capital Social) inscrito bajo el número 18,148. B5, páginas 103/107, Tomo 117-A del Libro de Personas, ambos del Registro Público del Departamento de Managua. C) Certificación Notarial del Acta de Junta General de Accionistas que contienen los Estatutos, inscrita 13,738-B2, Páginas 141/159, Tomo 682-B2, Libro Segundo de Sociedades del Registro Público de Managua, el suscrito Superintendente de conformidad con el Artículo diecisiete de la Ley General de Bancos,

Resuelve:

1. — Aprobar las reformas de las cláusulas primera, cuarta, sexta y séptima del pacto social y de los Artículos dos, seis, doce, trece, veintidós y cincuenta y dos de los Estatutos de la Sociedad Banco Mercantil, S. A.

2. — Referente a la cláusula cuarta del pacto social y Artículo sexto de los Estatutos, referidos a aumentar el capital social de diez millones de córdobas a cuarenta millones de córdobas, se autoriza la primera emisión de acciones hasta por la suma de dos millones de córdobas sujeta a los términos establecidos en el Artículo 22 de la Ley General de Bancos en cuanto a su suscripción y pago, lo mismo que a las disposiciones contenidas en el Artículo 19 de la misma Ley General de Bancos sin perjuicio de que las subsiguientes emisiones de acciones hasta completar el capital aumentado, conste de previo con la autorización de esta Superintendencia.

3. — Prevengase a los interesados cumplir

con lo legislado en el Artículo 213 del Código de Comercio referente a la obtención de la respectiva autorización judicial por la reforma al pacto social y Estatutos de la sociedad en las cláusulas y Artículos mencionados.

Una vez inscrita la respectiva Certificación, enviar copia razonada a esta Oficina para su revisión y archivo.

4. — En relación a los nuevos Directores Propietarios y suplentes, deberán remitir a esta Oficina, Certificación de sus nombramientos, adjuntando currículum de cada uno para los fines consignados en el Artículo 3, Acápite 9 de la Ley 125 de Creación de la Superintendencia, y Artículo 38 de la Ley General de Bancos. Angel Navarro Deshón, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras. Es conforme". — Angel Navarro Deshón.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 181 — R/F 823468 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 916, página 458, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La señora *Alba Luz López Moreira*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Sociología, con Mención en Planificación Social, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. — León, 15 de Octubre, 1991.

— Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 231 — R/F 820223 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la Página 94, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Pablo Enrique Somarriba Díaz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. — León, 7 de Noviembre de 1991. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 212 — R/F 713216 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la Página 6, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Doctora *Thelma del Socorro Olivas López* ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Pediatría para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. — León, 7 de Junio de 1991. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 374 — R/F 820478 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 63, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Francisco Javier Alvarez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Farmacia para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. — León, 7 de Noviembre de 1991. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 236 — R/F 713255 — C\$20.00

Complemento No. 570866 — C\$20.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 28, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Leonardo Chávez Vásquez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. — León, 15 de Mayo de 1991. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 209 — R/F 713200 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 272, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Néstor García Martínez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, G. Rodríguez O."

Es conforme. — León, 5 de Septiembre de 1988. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 211 — R/F 713154 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 324, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Carlos Vicente Ibarra Padilla ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. — León, 13 de Diciembre de 1991. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 149 — R/F 820373 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 391, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Cristina Dolores Castilblanco ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. — León, 7 de Noviembre de 1991. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 648 — R/F 926194 — C\$40.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 232, Tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María de Jesús López ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, Julio E. Icaza G."

Es conforme. — Managua, 28 de Octubre de 1991. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. No. 268 — R/F 714287 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio Ramón García V. apoderado Bodegas y Bebidas, S.A. Española, solicita Registro Marca Fábrica:

"CAMPO VIEJO"

Clase: (33).

Presentada: 26-03-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 456 — R/F 942104 — Valor ₡ 30.00

Dra. Silvia Henríquez, apoderado Kativo Chemical Industries, S.A. Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"PANDYCOLA"

Clase: (16).

Presentada: 18-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 487 — R/F 943214 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Rhone-Poulenc Agrochimie, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"ESPADA"

Clase: (1).

Presentada: 17-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 4910 — R/F 845350 — Valor ₡ 180.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Dr. August Oetker Nahrungsmittel KG. Alemana, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (32).

Presentada: 30-7-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 488 — R/F 943213 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Lavoris-Dep Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PORCELANA"

Clase: (3).

Presentada: 18-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 489 — R/F 943212 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Dep Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"NATURES FAMILY"

Clase: (3).

Presentada: 18-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 490 — R/F 943211 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Pepito, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PEPITO"

Clase: (9).

Presentada: 11-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 491 — R/F 943210 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Pepito, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PEPITO"

Clase: (16).

Presentada: 11-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 492 — R/F 943209 — Valor ₡ 30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Pepito, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"PEPITO"

Clase: (25).

Presentada: 11-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 493 — R/F 943208 — Valor ₡30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado Intersport Limited, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LANZERA"

Clase: (25).

Presentada: 11-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 29-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 496 — R/F 877355 — Valor ₡30.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Coltec Industries Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FAIRBANKS-MORSE"

Clase: (7).

Presentada: 02-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 18-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 485 — R/F 942922 — Valor ₡30.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado Inversiones Transglobal, Sociedad Anónima, solicita Registro Marca Fábrica:

"FEBRATIC"

Clase: (5).

Presentada: 22-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Diciembre-91 — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 484 — R/F 942921 — Valor ₡30.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, apoderado Inversiones Transglobal, Sociedad Anónima, Inameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"CEFTRIPHARM"

Clase: (5).

Presentada: 22-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Diciembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

Reg. No. 77 — R/F 881144 — Valor ₡30.00

Dr. Buenaventura Selva, Apoderado Bacardi And Company Limited, de Liechtenstein, solicita Registro Marca Fábrica:

"BREEZER"

Clase: (33).

Presentada: 06-11-91.

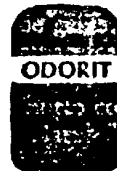
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 5195 — R/F 837986 — Valor ₡330.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Industrias Chamer, S.A. de C.V. Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)..

Presentada: 26-4-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20-Mayo-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 97 — R/F 881117 — Valor ₡30.00

Dr. Joaquín Morales S. Apoderado Stiefel Laboratories, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LACTICARE"

Clase: (5).

Presentada: 03-05-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12-Agosto-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 96 — R/F 881116 — Valor ₡30.00

Dr. Joaquín Morales S. Apoderado Stiefel Laboratories, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"POLYTAR"

Clase: (5).

Presentada: 03-05-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12-Agosto-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 95 — R/F 881115 — Valor ₡30.00

Dr. Joaquín Morales S. Apoderado Stiefel Laboratories, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ACNE-AID"

Clase: (3).

Presentada: 03-05-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12-Agosto-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 720 — R/F 950178 — Valor ₡30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado American Standard Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TRIUNE"

Clase: (11).

Presentada: 19-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 721 — R/F 950179 — Valor ₡30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado American Standard Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"RONDALYN"

Clase: (11).

Presentada: 19-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 722 — R/F 950180 — Valor ₡30.00

Dr. Julio R. García V. apoderado American Standard Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"YORKVILLE"

Clase: (11).

Presentada: 19-12-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 372 — R/ F941953 — Valor ₡30.00

Dr. Raúl Barrios O. apoderado Janssen Pharmaceutica N.V. Bélgica, solicita Registro Marca Fábrica:

"DEHYDROBENZPERIDOL"

Clase: (5).

Presentada: 7-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 26-Julio-91. — René Benjamín López Martínez, Registrador.

3 3

Reg. No. 373 — R/F 941952 — Valor ₡30.00

Dr. Raúl Barrios O. apoderado Janssen Pharmaceutica N.V. Bélgica, solicita Registro Marca Fábrica:

"DECARIS"

Clase: (5).

Presentada: 7-6-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 26-Julio-91. — René Benjamín López Martínez, Registrador.

3 3

Reg. No. 471 — R/F 715433 — Valor ₡30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Eduardo Enrique Bustamante Rourk, Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"MAYOLIGHT"

Clase: (20).

Presentada: 29-10-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 4-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 470 — R/F 715434 — Valor ₡30.00

Dr. Luis A. López A. apoderado Amgen Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"NEUPOGEN"

Clase: (5).

Presentada: 29-11-91.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 10-Enero-92. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 577 — R/F 877339 — Valor ₡80.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Time Warner Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TIME WARNER"

Clase: (9).

Presentada: 05-10-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Marca Servicio

Reg. No. 578 — R/F 877338 — Valor ₡30.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Time Warner Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

"TIME WARNER"

Clase: (41).

Presentada: 05-10-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 13-Noviembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

Reg. No. 3861 — R/F 808789 — Valor ₡360.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa, apoderado Major League Baseball Properties, Inc. Estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:



Clase: (41) cuarenta y uno.

Protege y Distingue: Servicios relacionados con diversiones, organización de competencias, servicios de entretenimiento, servicios de servicios de entretenimiento tales como: exhibiciones de beisbolo, producción de programas de radio y televisión, entretenimiento radial y televisivo.

Presentada: 3-7-91..

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5-Septiembre-91. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

MINISTERIO DE EDUCACION

Derecho de Autor

Reg. No. 4972 — R/F 869316 — Valor ₡60.00

El Doctor Jaime Wheelock Román, ha presentado a este despacho solicitud de los Derechos de Autor y Registro de la Propiedad Literaria del libro titulado "La Verdad Sobre la Píñata", quien se crea con derechos, opóngase en el término legal.

Ministerio de Educación. — Managua, veintiseis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. — *Orestes Romero Rojas*, Director de Asesoría Legal. Ministerio de Educación.

3 3

SECCION JUDICIAL**Subasta**

Reg. No. 644 — R/F 944689 — Valor ₡60.00

Once de la mañana del día veintiocho de Febrero del año en curso, Juzgado Primero del Trabajo, subasta por segunda vez avión marca Dromedario, Matricula YN-GAG-Modelo M-18: Serie 1ZO12-21, Motor ASZ-62 1R-M-18. Ejecuta Orlando Mayorga Rivas a ETSA RA: Base Doscientos Diecisiete Mil Córdobas (₡217.000.00) mas accesorios de ley.

Dado en el Juzgado Primero del Trabajo el once de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. *Oscar Noel Villavicencio V.* Juez Primero del Trabajo de Managua. — *Ma. Eugenia Roa S.* Secretaria.

2 2

Reg. No. 672 — R/F 948731 — Valor ₡60.00

Diez de la mañana diecisiete de Marzo de este año, local de este Juzgado, se venderá el martillo al mejor postor bien inmueble que se describe así: una camioneta Isuzu, color blanca hueso, de diesel, de cuatro cilindros, placa MH-4691. Ejecútase: Juan Bermúdez Juárez; base de la venta, cinco mil córdobas, oíase posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Dra. Lilliam Jarquín Chavarría*, Juez Civil de Distrito Matagalpa. — *Milagros Montano Sinco*, Secretaria.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 404 — R/F 630814 — Valor ₡72.00

Armando Irias Castellón, solicita supletorio, rústico Santa Isabel, jurisdicción Somoto, a) dieciocho manzanas, Norte: Froilán Vásquez, Justo Germán Muñoz; Sur: Armando Irias Castellón; Este: Armando Irias Castellón e Isabel Gutiérrez; Oeste: Margarita Pérez; b) treinta manzanas, Norte, Sur y Oeste: Armando Irias Castellón; Este: sucesores de Hilario Hernández Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, veintiuno Enero de 1992. — *Reyna de Cano*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 402 — R/F 630816 — Valor ₡36.00

José Francisco Acuña Ramos, solicita supletorio, San Juan Río Coco, Norte: Noel Gurdán; Sur: Agustín Castro; Este: Ramiro Toruño; Oeste: Julio Melgara.

Opónganse.

Juzgado Local, San Juan Río Coco, veintiuno Noviembre 1991. — *Rafaela Aguilar*, Secretaria.

3 3

Reg. No. 440 — R/F 308201 — Valor ₡72.00

Luis Arturo Averrúz López, pide título supletorio lote terreno tres manzanas extensión, en valle Suyatak, Macuelizo, propio para café, limitado; Norte: Ramona Ponce; Sur: Leónidas Ponce Rivera; Oriente: Josefina Montano; Occidente: Isidro Ponce Ponce.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiuno Enero mil novecientos noventa y dos. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Secretario.

3 3

Reg. No. 248 — R/F 630337 — Valor ₡36.00

José Benjamín Rodríguez, solicita supletorio urbano Somoto, casa, solar, Oriente: calle; Norte, Occidente Segundo Gutiérrez; Sur: solar vecante.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, veintiocho Noviembre mil novecientos noventa y uno. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 3

Reg. No. 241 — R/F 713275 — Valor ₡30.00

Aura Estela Sandino Hernández, solicita supletorio urbano Dolores.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe Enero trece noventa y dos. — *Alfredo Zapata López* Srto.

3 3

Reg. No. 280 — R/F 715402 — Valor ₡60.00

Makbale Shihab Khatib, solicita supletorio urbano, ciudad jardín alrededores mercado oriental esta ciudad, limitado; Norte: Ramón Siles; Sur: calle enmedio D-1, D-2; Este: Ramón Siles y Oeste: Tarex Khatib.

Oponerse.

Managua, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno. — *Ruth Chamorro*, Juez Segundo Local Civil.

3 3

Reg. No. 162 — R/F 881233 — Valor ₡60.00

Pedro Pablo Castillo López solicita título supletorio en representación de la Iglesia de Dios de Nicaragua de una propiedad urbana ubicada en la parte noroeste de Santo Tomás que mide: diecisiete varas de frente por treinta y cinco varas en cada lado y quince varas cuatro pulgadas de fondo, comprendida dentro de los siguientes linderos; Norte: Gerardo Sánchez, calle enmedio; Sur: Bertoldo López Suárez; al Este: terrenos municipales, calle enmedio y Oeste: Dominga Sequeira.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Dado en el Juzgado de Distrito, Ramo Civil,

Acoyapa, catorce de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dr. *Ronald Duarte Sevilla*. Juez de Distrito. — *Peter Sirias Bravo*. Secretario.

3 3

Reg. No. 146 — R/F 881220 — Valor ₡60.00

María Saravia Valdivia, solicita título supletorio, predio rústico ubicado en la comarca Chamelca Arriba, de ésta jurisdicción comprendido dentro de los siguientes linderos particulares; Norte: *Guillermo Jarquín*; Sur: sucesores de *José Castillo* y *Juan José García*; Este: *Juan Jarquín* y Oeste: sucesores de *José Castillo* y *Holman*.

Interesados opónganse en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local Unico y de Distrito por Ministerio de ley de ciudad Rama, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — *Teresa Rojas Ramírez* Juez Local y de Distrito por la ley. — *G. Espinoza Vargas* Secretaria.

3 3

Reg. No. 224 — R/F 713221 — Valor ₡30.00

Dora María Jeréz Guadamúz, solicita título supletorio, urbano, Rivas, Norte: Colegio *Fátima*, calle de por medio; Sur: *Ramón Fernández*; Este: *Rúbico Ochoa* y *Luis Muñoz*; Oeste: *Henry Vado* y *Dora Ballesteros*.

Opóngase.

Juzgado Distrito, Rivas, diecisiete, Enero mil novecientos noventa y dos. — *Fátima Beteta*. Sria.

3 3

Reg. No. 223 — R/F 713220 — Valor ₡30.00

Julio César Avellán Reyes, solicita título supletorio urbano, Rivas, Norte: *Fátima Mejía*; Sur: *René Fletes*; Este: *Javier Santana*; Oeste: calle pública.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Rivas, catorce Enero, mil novecientos noventa y dos. — *Fátima Beteta*. Secretaria.

3 3

Reg. No. 401 — R/F 630815 — Valor ₡36.00

Rodolfo Tinoco Ramos, solicita supletorio, rústica, jurisdicción San Juan Río Coco, Norte, Este: *Cooperativa Georgino Andrade*; Sur: *Felipe Zeledón*; Oeste: *Ricardo García Ruiz*.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, veintiuno Enero de 1992. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 3

Reg. No. 275 — R/F 713369 — Valor ₡60.00

María Teresa Hernández Mojica, solicita título supletorio de un lote de terreno ubicado dentro del sector del barrio *Freddy Herrera* con un área total de 420.02 Vrs2 el cual tiene los siguientes linderos; Norte: propiedad de *Julio Sánchez Ayerdís*; Sur: propiedad de *Emperatriz Caballero*; Este: propiedad de *Adela Rivera* y Oeste: calle de por medio.

Opóngase.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinti-

dos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y dos. — Dra. *Ruth Chamorro Martínez*. Juez Segundo Local Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 403 — R/F 630813 — Valor ₡72.00

Elba García Ruiz de Valle, solicita supletorio, urbanos San Juan Río Coco, a) Doce por treinta metros, Norte y Oeste: *María Erminia García*; Sur y Este: calle de por medio. b) Treinta y tres por setenta y un metros; Norte, Sur, Este: calle, Oeste: Estado.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y dos. — *Reyna de Cano*. Secretaria.

3 3

Reg. No. 405 — R/F 942213 — Valor ₡60.00

Bernardo Carranza Cano, solicita título supletorio en Nandasmo, Masatepe, mide y linda; Oriente: *Teodoro García*, 57.80 mts.; Poniente: *Coop. José Oct. Téllez* 45 00 mts.; Norte: *Coop. José Oct. Téllez* y otros; 149.50 mts.; y Sur: *Coop. José Oct. Téllez* y otros 146.90 mts.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, 7 Enero de mil novecientos noventa y dos. — *Juana B. de Lugo*. Secretaria.

3 3

Reg. No. 443 — R/F 252689 — Valor ₡180.00

María Angela López Castro, solicita título supletorio, predio rústico, ubicado km. 1.5 Jiquilillo, lindantes; Norte: playa de Estero, Santos Sirias; Sur: playa de estero; Este: área municipal, finca los chinos y *Andrés Chavarria*; Oeste: playa de estero.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, siete de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *I. D. Zúñiga* Secretaria.

3 3

Citación

Reg. No. 640 — R/F 944665 — Valor ₡120.00

Citase a los Accionistas del "Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea" (FONDILAC), para Asamblea General Ordinaria de sus miembros que se verificará a las diez de la mañana del día tres de Marzo, en las oficinas de FAGANIC, situadas en el Centro Comercial Managua, para tratar la Agenda siguiente:

- 1.—Informe del Presidente.
- 2.—Informe de la Junta de Vigilancia.
- 3.—Elecciones de los miembros Directivos Suplentes.
- 4.—Reformas de Estatutos.
- 5.—Varios.

Se informa a los Asociados que en caso que no se pudiere verificar Asamblea por falta de quórum, se cita por segunda y última vez por medio de la presente, para celebrar Asamblea

General Ordinaria en FAGANIC, a las diez de la mañana del día diez y siete de Marzo del corriente, con el número de los asociados que se presentaren.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — Fondo de Desarrollo de la Industria Láctea (FONDILAC) — *Manuel Centeno Pastora*, Presidente.

3 1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 724 — R/F 030 — C\$20.00

José León Talavera Lugo, Rosa Esmeralda y Noel Talavera Lugo, solicitan declarárseles herederos difunta madre Rosibel Lugo Castillo, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecinueve Noviembre, mil novecientos noventa y uno. — *Bernarda Cruz*, Secretaria.

Reg. No. 406 — R/F 942224 — C\$20.00

Reyneri Gutiérrez Pérez solicita ser declarada única heredera de su madre Margarita Pérez Cano. Señala bienes urbana Nindirí.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito Masaya, a las once de la mañana del cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Eddy Vega*, Secretario.

Reg. No. 426 — R/F 811734 — C\$53.00

Yilda Martha Pineda Herrera, conocida como Aurora Pineda Herrera de Meza, unión hijos, solicita declaratoria de herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su marido y esposo, José Luis Meza Moreno.

Opóngase.

Jinotega, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Edith Azucena Herrera*, Secretaria del Juzgado de Distrito de Jinotega.

Reg. No. 422 — R/F 942141 — C\$20.00

José Raúl César Ramírez, solicita sea declarado heredero en unión de hermanos, de todos los bienes, derechos y acciones que al momento de su muerte dejara su señora madre Lucrecia Ramírez.

Oponerse.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Masaya, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Eddy Vega M.*, Secretario.

Citaciones de Procesados

No. 58

Se cita y emplaza al reo ausente Alfredo Rafael Cruz Morales, de generales desconocidas en autos, para que comparezca a este despacho a defenderse en causa criminal seguida en su contra por el delito de hurto con abuso de confianza, en perjuicio de Harol Sandino García.

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, según Arto. 34, inc. 5 Cn. — *Danilo Mora Luna*, Juez. — *S. M. V.*, Secretaria.

No. 59

Se cita y emplaza al reo ausente Léster José González Álvarez, de generales desconocidas en autos para que comparezca a este despacho a defenderse en causa criminal en su contra por el delito de abusos deshonestos en perjuicio del menor Roberto Carlos Mendoza Sánchez, en representación su mamá Rosa Esmeralda Sánchez Castillo.

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, de conformidad con el Arto. 34, inc. 5 Cn. *Danilo Mora Luna*, Juez. — *S. M. V.*, Secretaria.

No. 60

Se cita y emplaza al reo ausente Gilberto José Ramos López, de generales desconocidas en autos, para que comparezca a este despacho a defenderse en causa criminal seguida en su contra por el presunto delito de lesión grave, en perjuicio de Socorro Rossy Castillo.

Bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, de conformidad con el Arto. 34, inc. 5 Cn. — *Danilo Mora Luna*, Juez. — *S. M. V.*, Secretaria.

No. 61

Por primera vez cito y emplazo al procesado José Ramón Espinoza García, para que dentro del término de nueve días comparezca a este local de este Juzgado a defenderse por la causa que se le sigue por el delito de robo con violencia en perjuicio de Francisco Guerrero Acevedo.

Bajo apercibimientos de nombrarle defensor de oficio, si no comparece. Se le recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo y denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el local de este Juzgado del Crimen de Granada, el día diez de Febrero de mil novecientos noventa y dos. — *Dr. Julio Cuadra P.*, Juez. — *C. M. R.*, Secretaria.